

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

206212 *Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 10 de mayo de 2021, relativo a la modificación del instructor del expediente de las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca para la redacción, modificación o revisión por parte de las entidades del Plan de Voluntariado (exp. 3135-2020-000010)*

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en fecha 23 de noviembre de 2020, aprobó las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca para la redacción o la revisión del Plan del Voluntariado por parte de las entidades.

Desde su aprobación, la organización del departamento ha sufrido modificaciones y la instrucción de este expediente ha sido asignada a una persona distinta de la determinada en el punto tercero del acuerdo de Consejo Ejecutivo de aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca para la redacción o la revisión del Plan del Voluntariado por parte de las entidades.

Vista la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Ocupación, Vivienda y Cooperación Local,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad de los siete miembros presentes, señora Mora Humbert, señora Salord Ripoll, señora Torrent Bagur, señor Pastrana Huguet, señor Maria Ballester, señora Gomis Luís y señora Gómez Estévez, y en votación ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del punto tercero del acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 23-11-2020 relativo a la aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca para la redacción o la revisión del Plan del Voluntariado por parte de las entidades, que queda redactado de la siguiente forma:

«**Tercero.** Designar como instructora del expediente la señora Maria Alba González Pérez, técnica del Departamento de Ocupación, Vivienda y Cooperación Local.»

Maó, 25 de mayo de 2021

Por delegación de la presidenta,
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, d'11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

